

TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS
DISTRITO SUR DE CALIFORNIA

**MONICA RAEL Y ALYSSA HEDRICK, en
nombre de sí mismas y de todos los demás en
situación similar,**

N.º de caso 16CV0370-GPC-JMA

contra

THE CHILDREN'S PLACE, INC.

AVISO SUPLEMENTARIO: EL TRIBUNAL OTORGÓ LA APROBACIÓN FINAL DEL ACUERDO

SI USTED REALIZÓ UNA COMPRA EN CUALQUIER TIENDA DE THE CHILDREN'S PLACE EN EE.UU. O EN LÍNEA EN WWW.CHILDRENSPLACE.COM ENTRE EL 11 DE FEBRERO DE 2012 Y EL 28 DE ENERO DE 2020, PUEDE SER ELEGIBLE PARA RECIBIR CUPONES DE DIFERENTE VALOR, ES DECIR, DE \$6, \$12, O \$18, PARA USAR EN THE CHILDREN'S PLACE EN FUTURAS COMPRAS.

Si ha presentado previamente una reclamación o se ha excluido del Acuerdo, no necesita hacer nada a menos que desee cambiar su decisión anterior.

Un tribunal federal autorizó este Aviso Suplementario ("Aviso"). Esto no es una oferta de representación por parte de un abogado.

Se ha aprobado un acuerdo ("Acuerdo") en una demanda colectiva mencionada anteriormente pendiente en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos por el Distrito Sur de California ("Acción"). De conformidad con el Acuerdo, The Children's Place, Inc. ("TCP") proporcionará, a cada Miembro del Colectivo que complete de manera adecuada y oportuna y presente un Formulario de Reclamación, uno o más Cupones válidos para una compra ya sea en una tienda de The Children's Place en los Estados Unidos o en línea en www.childrensplace.com, para (i) un descuento de \$6 en una compra (no mínima compra) o (ii) un descuento del 25 % de una compra (de los primeros \$100), sujeto a las condiciones adicionales que se explican más adelante en este Aviso.

Si ha presentado previamente una reclamación o ha optado por no participar en el Acuerdo, no necesita hacer nada a menos que desee cambiar su decisión anterior. El 31 de marzo de 2021, el Tribunal aprobó el Acuerdo con una disposición de liberación modificada. (Véanse los Expedientes 142 y 144). La liberación modificada puede afectar sus derechos. Lea este Aviso detenidamente y revise los términos del Acuerdo de Resolución aprobado y la Orden del Tribunal que otorga la Aprobación Final del Acuerdo, ambos disponibles aquí: www.raeltcppricingsettlement.com.

SUS DERECHOS LEGALES Y OPCIONES EN ESTE ACUERDO

Si ha presentado previamente una reclamación o ha optado por no participar en el Acuerdo, no necesita hacer nada a menos que desee cambiar su decisión anterior.

PRESENTAR UN FORMULARIO DE RECLAMACIÓN	<p>Esta es la única manera de obtener un Cupón conforme al Acuerdo.</p> <p>Visite el sitio web del Acuerdo ubicado en www.raeltcpricingsettlement.com para obtener un Formulario de Reclamación. <i>Si previamente presentó una reclamación, no necesita hacer nada a menos que desee revocar la reclamación que presentó previamente y desee excluirse del Colectivo del Acuerdo.</i></p>	<p>Fecha límite: 10 de junio, 2021</p>
EXCLUIRSE	<p>Si se excluye del Acuerdo, no recibirá un Cupón conforme al Acuerdo. Excluirse es la única opción que le permite interponer o mantener su propia demanda contra TCP de nuevo en cuanto a las alegaciones en la Acción. <i>Si previamente decidió excluirse del Acuerdo, no necesita hacer nada a menos que desee unirse al Colectivo del Acuerdo y presentar una reclamación.</i></p>	<p>Fecha límite: 10 de junio, 2021</p>
NO HACER NADA	<p>Si ha presentado previamente una reclamación o se ha excluido del Acuerdo, no hacer nada mantendrá su decisión anterior. A fines ilustrativos, si previamente presentó una reclamación válida, dicha reclamación será aceptada si no hace nada ahora. Si previamente se excluyó del Acuerdo, permanecerá excluido si no hace nada ahora.</p> <p>Si no ha presentado previamente una reclamación válida ni se ha excluido, tiene la oportunidad de hacerlo antes de las fechas límites indicadas anteriormente. Si no lo hace para el 10 de junio de 2021 a más tardar, no recibirá un Cupón conforme al Acuerdo. También renunciará a su derecho de objetar al Acuerdo, y no podrá formar parte de cualquier otra demanda sobre las reclamaciones legales en este caso.</p>	<p>Fecha límite: No aplica</p>

Estos derechos y opciones—**y los plazos para ejercerlos**—se explican con más detalle a continuación. El Tribunal encargado de esta Acción ha aprobado el Acuerdo. Los beneficios proporcionados en virtud del Acuerdo pueden tardar varios meses en llegar. Por favor, tenga paciencia.

CONTENIDO DE ESTE AVISO SUPLEMENTARIO

ANTECEDENTES	4
1. ¿Cuál es el propósito de este Aviso?	
2. ¿De qué trata esta demanda?	
3. ¿Por qué es ésta una demanda colectiva?	
4. ¿Por qué hay un Acuerdo?	
5. ¿Cómo sé si formo parte del Acuerdo?	
6. Todavía no estoy seguro si estoy incluido.	
EL ACUERDO APROBADO	5
7. ¿Qué beneficios proporciona el Acuerdo a los Miembros del Colectivo?	
CÓMO SOLICITAR UN CUPÓN DEL ACUERDO – PRESENTAR UN FORMULARIO DE RECLAMACIÓN .6	
8. ¿Cómo puedo obtener un Cupón o Cupones?	
9. ¿Cuándo recibiré mi Cupón o Cupones?	
LOS ABOGADOS EN ESTE CASO Y LAS DEMANDANTES REPRESENTANTES	7
10. ¿Tengo un abogado en este caso?	
11. ¿Cómo se les pagará a los abogados?	
12. ¿Recibirán las Demandantes Representantes alguna compensación por sus esfuerzos al presentar esta Acción?	
DESESTIMACIÓN DE LA ACCIÓN Y LIBERACIÓN DE TODAS LAS RECLAMACIONES	7
13. ¿A qué estoy renunciando para obtener beneficios conforme al Acuerdo?	
CÓMO EXCLUIRSE DEL ACUERDO.....	7
14. ¿Cómo me excluyo del Acuerdo?	
INFORMACIÓN ADICIONAL	8
15. ¿Cómo obtengo más información?	
16. ¿Qué ocurre si mi dirección u otra información ha cambiado o cambia después de presentar un Formulario de Reclamación?	

ANTECEDENTES

1. ¿Cuál es el propósito de este Aviso?

Este Aviso explica la naturaleza de la Acción, los términos generales del Acuerdo propuesto, y sus derechos legales y obligaciones. Para obtener más información sobre el Acuerdo, incluyendo información sobre cómo puede ver una copia del Acuerdo de Resolución aprobado (que define ciertos términos en letras mayúsculas utilizados en este Aviso), así como la Orden del Tribunal que otorga la Aprobación Final del Acuerdo, vea la Sección 15 más adelante.

2. ¿De qué trata esta demanda?

Las demandantes Mónica Rael y Alyssa Hedrick (las “Demandantes Representantes”) interpusieron una demanda contra TCP en nombre de sí mismas y de todos los demás en situación similar. La demanda alega que TCP participó en publicidad engañosa al anunciar descuentos supuestamente inapropiados en la mercancía.

TCP niega todas y cada una de las alegaciones de conducta ilegal, cualquier irregularidad, y cualquier responsabilidad de cualquier modo, y ningún tribunal ni otra entidad ha dictado una sentencia u otra determinación de cualquier responsabilidad. TCP además niega que algún Miembro del Colectivo tenga derecho a algún beneficio y, salvo a efectos del acuerdo, que esta Acción sea apropiada para la certificación como demanda colectiva.

La emisión de este Aviso no es una expresión de la opinión del Tribunal en cuanto a los fundamentos o falta de fundamentos de las reclamaciones de las Demandantes Representantes en la Acción.

Para obtener información sobre lo que ha ocurrido en la Acción hasta el día de hoy, vea la Sección 15 más adelante.

3. ¿Por qué es ésta una demanda colectiva?

En una demanda colectiva, una o más personas llamadas “Demandantes Representantes” (en esta Acción, Mónica Rael y Alyssa Hedrick) demandan en nombre de otras personas que supuestamente tienen reclamaciones similares. A efectos de este Acuerdo aprobado, un tribunal ha resuelto los asuntos para todos los Miembros del Colectivo. La compañía demandada en este caso, TCP, se llama “Demandado”.

4. ¿Por qué hay un Acuerdo?

Las Demandantes Representantes han presentado reclamaciones contra TCP. TCP niega haber hecho algo mal o ilegal y no admite ninguna responsabilidad. El Tribunal no ha decidido si las Demandantes Representantes o TCP deben ganar esta Acción. En su lugar, ambas partes llegaron a un acuerdo. De esa manera, evitan los costos de un juicio, y los Miembros del Colectivo recibirán beneficios ahora en lugar de aquí a unos años, si es que los reciben.

5. ¿Cómo sé si formo parte del Acuerdo?

El Tribunal ha decidido que todo aquel que se ajuste a esta descripción es un Miembro del Colectivo a efectos del Acuerdo aprobado: Todas las personas en los Estados Unidos que, dentro del Periodo del Colectivo, realizaron una Compra Elegible. El término “Compra Elegible” quiere decir una compra de cualquier producto que lleve un descuento de TCP. El término “Periodo del Colectivo” quiere decir entre el 11 de febrero de 2012 y el 28 de enero de 2020. Quedan excluidos del Colectivo los Abogados del Demandado, los funcionarios, directores y empleados del Demandado, y el juez que preside la Acción.

6. *Todavía no estoy seguro si estoy incluido.*

Si todavía no está seguro si está incluido, puede escribir al Administrador de Reclamaciones para obtener asistencia gratuita. La dirección de correo electrónico del Administrador de Reclamaciones es info@raeltcppricingsettlement.com y la dirección postal (de envío) de EE.UU. es: *Rael TCP Pricing Claims Administrator*, P.O. Box 43212, Providence, RI 02940-3212.

EL ACUERDO APROBADO

7. *¿Qué beneficios proporciona el Acuerdo a los Miembros del Colectivo?*

TCP ha acordado proporcionar a los Miembros del Colectivo que completen un Formulario de Reclamación un Cupón o Cupones válidos para una compra ya sea en una tienda de The Children's Place en los Estados Unidos o en línea en www.childrensplace.com de (i) \$6 de descuento en una compra (sin compra mínima) o (ii) del 25 % de descuento (de los primeros \$100) de una compra, sujeto a los siguientes requisitos. Los Miembros del Colectivo pueden elegir la forma de Cupón que deseen recibir en el Formulario de Reclamación.

TCP emitirá 800,000 Cupones. Los Cupones serán válidos durante 6 meses. Los Cupones de \$6 serán apilables entre sí, pero no se pueden combinar con cualquier otro cupón u oferta. Los Cupones del 25 % de descuento no serán apilables, y no se pueden combinar con cualquier otro cupón u oferta. Los Cupones se pueden utilizar en artículos que están en rebajas. Los Cupones no se canjearán por dinero en efectivo, y no serán reemplazados si se pierden, son robados o dañados. Los Cupones serán transferibles.

Por cada Miembro del Colectivo que presente un Formulario de Reclamación oportuno, completo, válido y adecuado (un "Reclamante Autorizado"), mediante el proceso que se describe a continuación, TCP emitirá lo siguiente:

- Reclamantes Autorizados de Nivel 1: un (1) Cupón. Un Reclamante Autorizado de Nivel 1 es aquel que no presenta justificantes de la(s) Compra(s) Elegible(s) o si la(s) Compra(s) Elegible(s) durante el Periodo del Colectivo son inferiores a \$50.
- Reclamantes Autorizados de Nivel 2: dos (2) Cupones. Un Reclamante Autorizado de Nivel 2 es aquel que tiene Compra(s) Elegible(s) durante el Periodo del Colectivo por un total de \$50.01-\$150 y presenta justificantes de dicha(s) compra(s) o proporciona un Número de Miembro del Colectivo, que se incluye en el aviso de correo electrónico que puede haber recibido.
- Reclamantes Autorizados de Nivel 3: tres (3) Cupones. Un Reclamante Autorizado de Nivel 3 es aquel que tiene Compra(s) Elegible(s) durante el Periodo del Colectivo por un total de más de \$150 y presenta justificantes por dicha(s) compra(s).

Si el Fondo de Cupones no se llegara a agotar en una sola ronda de distribución, entonces tendrán lugar las rondas subsiguientes de distribución del Cupón:

- En cada ronda de distribución subsiguiente, el número de Cupones que reciba cada Reclamante Autorizado será determinado por su Nivel tal como se describe anteriormente.
- Si el número de Cupones restantes en el Fondo de Cupones después de una ronda de distribución previa es mayor que el número total de Cupones reclamados a tiempo y válidamente, entonces, para la siguiente ronda de distribución, los Reclamantes Autorizados recibirán Cupones adicionales del tipo y número que eligieron en su Formulario de Reclamación.

- Sin embargo, si el número de Cupones restantes en el Fondo de Cupones después de una ronda de distribución anterior es inferior al número total de Cupones reclamados oportuna y válidamente, entonces, para la siguiente y última ronda de distribución, no se distribuirán Cupones del 25 % de descuento. En su lugar, todos los Reclamantes Autorizados recibirán una porción prorrateada del valor restante del Cupón. Por ejemplo, si quedan 10 Cupones después de la última ronda de distribución y un total de 8 Reclamantes Autorizados de Nivel 2 (4 que seleccionaron el Cupón del 25 % de descuento y 4 que seleccionaron el Cupón de \$6), entonces, en la ronda final de distribución, cada uno de los 8 Reclamantes Autorizados recibirá dos Cupones adicionales de \$3.75.
- Los plazos de caducidad de cada “ronda” de distribución del Cupón serán sucesivos (es decir, si los Cupones que se distribuirán en la primera “ronda” son válidos entre el 1 de julio de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, aquellos que son parte de la segunda “ronda” serían válidos desde el 1 de enero de 2022 hasta el 30 de junio de 2022).

En el caso de que el Fondo de Cupones se agotara en la primera ronda de distribución, entonces:

- Todos los Cupones distribuidos solo serán canjeables por una cantidad de dólares de descuento de una compra; no se distribuirán Cupones del 25 %.
- El valor de los Cupones será calculado de forma prorrateada. Solo a modo de ejemplo, si hay 850,000 Reclamantes Autorizados de Nivel 1, el valor del Cupón será de \$5.65 y cada uno de los 850,000 Reclamantes Autorizados recibiría un Cupón de \$5.65.
- El número de Cupones que reciba cada Reclamante Autorizado estará determinado por su Nivel.

CÓMO SOLICITAR UN CUPÓN – PRESENTAR UN FORMULARIO DE RECLAMACIÓN

8. ¿Cómo puedo conseguir un Cupón o Cupones?

Para cumplir los requisitos para un Cupón, tiene que enviar un Formulario de Reclamación, y, dependiendo del Nivel solicitado, posiblemente justificantes de las Compras Elegibles realizadas como se explica en la Sección 7 anterior. Hay disponible un Formulario de Reclamación haciendo clic [AQUÍ](#) o en Internet en el sitio web www.raeltcpricingsettlement.com o llamando gratuitamente al 1-844-799-1633. El Formulario de Reclamación puede ser presentado electrónicamente o mediante correo postal. Lea las instrucciones detenidamente, rellene el formulario, y envíelo por correo con matasellos del **10 de junio de 2021**, a más tardar, o preséntelo en línea no más tarde de las 11:59 p.m. (hora del Pacífico) el **10 de junio de 2021**. ***Si presentó previamente una reclamación, no necesita hacer nada a menos que desee revocar la reclamación que presentó previamente y desee excluirse del Colectivo del Acuerdo.***

9. ¿Cuándo recibiré mi Cupón o Cupones?

Puede consultar el progreso del caso en el sitio web dedicado al Acuerdo en www.raeltcpricingsettlement.com. *Por favor, tenga paciencia.*

LOS ABOGADOS EN ESTE CASO Y LAS DEMANDANTES REPRESENTANTES

10. ¿Tengo un abogado en este caso?

El Tribunal ha ordenado que el bufete de abogados de Carlson Lynch LLP (“Abogados del Colectivo”) representará los intereses de todos los Miembros del Colectivo. A usted no se le cobrará por separado por estos abogados. Si desea estar representado por su propio abogado, puede contratar uno por su cuenta.

11. ¿Cómo se les pagará a los abogados?

TCP ha acordado pagar los honorarios y costos de abogados de los Abogados del Colectivo hasta \$1,080,000, sujetos a la aprobación del Tribunal. A usted no se le exigirá pagar los honorarios o costos de abogados. Por favor, consulte los párrafos 2.7 y 2.8 del Acuerdo de Resolución, disponible [AQUÍ](#), para información adicional. El Tribunal determinará la adjudicación final para los Abogados del Colectivo después de que se hayan canjeado los Cupones. Le rogamos que continúe consultando el sitio web para obtener información adicional sobre cuándo se determinará la adjudicación de honorarios de los Abogados del Colectivo.

12. ¿Recibirán las Demandantes Representantes alguna compensación por sus esfuerzos al presentar esta Acción?

Las Demandantes Representantes solicitarán una adjudicación de servicio de hasta \$2,500 a cada una por sus servicios como Representantes del Colectivo y por sus esfuerzos en presentar la Acción. El Tribunal tomará la decisión final en cuanto a la cantidad a pagar a las Representantes del Colectivo. Le rogamos que continúe consultando el sitio web para obtener información adicional sobre cuándo se determinará la compensación para las Representantes del Colectivo.

DESESTIMACIÓN DE LA ACCIÓN Y LIBERACIÓN DE TODAS LAS RECLAMACIONES

13. ¿A qué estoy renunciando para obtener beneficios conforme al Acuerdo?

A menos que se excluya del Acuerdo, estará liberando sus reclamaciones contra TCP. Esto normalmente quiere decir que no podrá presentar una demanda, continuar procesando una demanda, o formar parte de cualquier otra demanda contra TCP en cuanto a las reclamaciones en la Acción. ***El Tribunal modificó el lenguaje de la liberación durante la audiencia del 29 de marzo de 2021. (Consulte los Expedientes 142 y 144). Es posible que sus derechos se vean afectados. Por favor, revise los términos de la liberación aprobada detenidamente.*** La Orden del Tribunal otorgando la Aprobación Final del Acuerdo, así como el Acuerdo de Resolución aprobado (que incluye el lenguaje modificado de la liberación) están disponibles en Internet en el sitio web www.raeltcppricingsettlement.com.

CÓMO EXCLUIRSE DEL ACUERDO

14. ¿Cómo me excluyo del Acuerdo?

Usted puede excluirse del Colectivo y del Acuerdo. Si desea ser excluido, tiene que enviar una carta o tarjeta postal firmada indicando: **(a)** el nombre y el número del caso de la Acción; **(b)** su nombre completo, dirección y número de teléfono; y **(c)** una declaración de que no desea participar en el Acuerdo, con matasellos de no más tarde del **10 de junio de 2021**, al Administrador del Acuerdo a:

Rael TCP Pricing Claims Administrator
P.O. Box 43212
Providence, RI 02940-3212

Si solicita a tiempo la exclusión del Colectivo, será excluido del Colectivo, no recibirá un Cupón o Cupones conforme al Acuerdo, no estará obligado por la sentencia registrada en la Acción, y no se le impedirá procesar cualquier reclamación oportuna e individual contra TCP basada en la conducta denunciada en la Acción. *Si anteriormente decidió excluirse del Acuerdo, no necesita hacer nada a menos que desee unirse al Colectivo del Acuerdo y presentar una reclamación.*

INFORMACIÓN ADICIONAL

15. ¿Cómo obtengo más información?

Para ver una copia del Acuerdo de Resolución (con el lenguaje modificado de la liberación), la Orden del Tribunal sobre la Aprobación Final, la solicitud de honorarios y costos de abogado de los Abogados del Colectivo y la demanda operativa presentada en la Acción, visite el sitio web del Acuerdo ubicado en: www.raeltcpricingsettlement.com.

De manera alternativa, usted puede ponerse en contacto con el Administrador de Reclamaciones a su dirección electrónica info@raeltcpricingsettlement.com o llamando gratis al 1-844-799-1633 o a su dirección postal (de correos) de los EE.UU:

Rael TCP Pricing Claims Administrator
P.O. Box 43212
Providence, RI 02940-3212

Esta descripción de esta Acción es general y no cubre todos los asuntos y procedimientos que han ocurrido. Para ver el archivo completo, debe visitar www.pacer.gov o la oficina del Secretario en 333 West Broadway, San Diego, CA 92101. El Secretario le dirá cómo obtener el archivo para revisarlo y hacer copias por su cuenta.

Por favor, continúe consultando el sitio web para obtener más información sobre las actualizaciones relacionadas con este caso y el Acuerdo, incluyendo información sobre cuándo se determinará la adjudicación de honorarios de los Abogados del Colectivo.

16. ¿Qué ocurre si mi dirección u otra información ha cambiado o cambia después de presentar un Formulario de Reclamación?

Usted es responsable de informar al Administrador de Reclamaciones de su información actualizada. Puede hacerlo escribiendo a la siguiente dirección:

Rael TCP Pricing Claims Administrator
P.O. Box 43212
Providence, RI 02940-3212

**NO DIRIJA NINGUNA PREGUNTA SOBRE EL ACUERDO O EL LITIGIO
AL SECRETARIO DEL TRIBUNAL O AL JUEZ.**

Fechado: 15 de abril de 2021

Por: Orden del Distrito Sur de California
HONORABLE GONZALO P. CURIEL
JUEZ DEL TRIBUNAL DE DISTRITO DE ESTADOS UNIDOS